

	SOLICITUD CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-018-JOLAN-V07	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 1 de 1



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

COMANDO BASE NAVAL No. 3 ARC “LEGUIZAMO”

Puerto Leguízamo – Putumayo.

Señora

JENNIFER MORALES MARIÑO

Representante Legal de LONA GROUP SAS. Con NIT: 900.667.707-6

Bogotá D.C.

Asunto: Expedición de Garantía CONTRATO

En el marco del contrato No. 0031-ARC-CBNL03-2026, cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VEHICULOS DE APOYO ASÍ: LOTE 1 MANLIFT, LOTE 2 MONTACARGA y LOTE 3 VEHÍCULO DE RESCATE PARA LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA” de acuerdo especificaciones técnicas, por valor de MIL TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.031.080.000,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, distribuidos por los lotes correspondientes, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8826 de fecha 30-04-2026, expedido por el jefe de presupuesto de la BNL03. Me permito solicitar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, la expedición de garantía en el mismo, a nombre de **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 03 ARC LEGUIZAMO NIT. 800.141.686-9**, con la siguiente información:

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA
			F. TÉRMINO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	30	\$ 309.324.000,00	03-04-2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30	\$ 309.324.000,00	03-12-2027

Igualmente se informa que es obligación del contratista la constitución de las garantías de conformidad con los términos del contrato, la cual no se surte únicamente con la expedición del documento, si no con su expedición en debida forma.

Atentamente,

Comandante Base Naval No. 3 ARC “Leguízamo”